RESOLUCIÓN No. 903 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO MC-026-2026"

El alcalde municipal de Arjona, Bolívar, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial de las conferidas por el Art. 30 de la Ley 80 de 1993

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, determinó la necesidad de contratar mediante contrato el objeto: **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESMONTE, DESMANTELAMIENTO Y RETIRO CONTROLADO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CORRESPONDIENTE A UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES TIPO MÁSTIL/TORRE DE MÁS DE 40 METROS DE ALTURA, QUE SE ENCUENTRA EN RIESGO DE COLAPSO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SINCERÍN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, CUYO ESTADO CONFIGURA UN ESCENARIO DE RIESGO TECNOLÓGICO ESTRUCTURAL CRÍTICO"**

Que la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, procedió a contratar **con LUIS GUARDELA S.A.S.,** identificada con el **NIT. 900.566.036-9,** que está representado por **LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS,** identificado con la cedula de ciudadanía **No 8.850.659**, cuyo objeto corresponde a : **"EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DESMONTE, DESMANTELAMIENTO Y RETIRO CONTROLADO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CORRESPONDIENTE A UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES TIPO MÁSTIL/TORRE DE MÁS DE 40 METROS DE ALTURA, QUE SE ENCUENTRA EN RIESGO DE COLAPSO, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE SINCERÍN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR, CUYO ESTADO CONFIGURA UN ESCENARIO DE RIESGO TECNOLÓGICO ESTRUCTURAL CRÍTICO",** por la suma total de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($23.500.000) IVA INCLUIDO** por un plazo de quince (15) días.

Que de conformidad con el ítem GARANTIA ÚNICA de la carta de aceptación MC-026-2026 de fecha 27 de agosto de 2026, y la suscripción del acta de inicio de fecha 7 de septiembre de 2026, el contratista presenta a consideración de la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar la póliza de seguro de cumplimiento No. NB-100462519, anexo 2, de número de certificado No. 73081441, expedida el 10 de septiembre de 2026 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS.	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Cumplimiento del contrato	$2.350.000,00	DESDE 07/09/2026 HASTA 26/01/2027
Prestaciones sociales	$1.175.000,00	DESDE 07/09/2026 HASTA 26/09/2029

Igualmente, el contratista presenta a consideración de la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar la póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100124863, anexo 2, de número de certificado

No. 73081444, expedida el 10 de septiembre de 2026 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. para amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS.	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Amparo Básico - Predios, Labores y Operaciones	$350.181.000,00	DESDE 07/09/2026 HASTA 26/09/2026
Patronal	$350.181.000,00	DESDE 07/09/2026 HASTA 26/09/2026
Contratistas y Subcontratistas	$350.181.000,00	DESDE 07/09/2026 HASTA 26/09/2026
Vehículos Propios y No Propios	$350.181.000,00	DESDE 07/09/2026 HASTA 26/09/2026

En consecuencia, de lo anterior, se expresa que se aprueban las garantías actualizadas correspondientes a la póliza de cumplimiento No. NB-100462519, anexo 2, certificado No. 73081441, y a la póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NB-100124863, anexo 2, certificado No. 73081444, ambas expedidas el 10 de septiembre de 2026 por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., las cuales cumplen con los requisitos exigidos en el ítem GARANTÍA ÚNICA de la carta de aceptación MC-026-2026 de fecha 27 de agosto de 2026, y con ocasión del acta de inicio de fecha 7 de septiembre de 2026 suscrita entre la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar y el contratista LUIS GUARDELA S.A.S.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento **NB-100462519** anexo 2, de numero de certificado No. **73081441**, y la póliza de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL **No. NB-100124863** anexo 2, de numero de certificado **No. 73081444,** ambas de fecha 10 de septiembre de 2026, expedidas por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** las cuales cumplen con los requisitos exigidos en el ítem GARANTIA ÚNICA en la carta de aceptación **MC-026-2025,** suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar y el **LUIS GUARDELA S.A.S.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente aprobación corresponde a las modificaciones y actualización de las garantías derivadas del Acta de Inicio de fecha 7 de septiembre de 2026. Los demás términos y condiciones de las garantías que no hayan sido modificados mediante los anexos aprobados continuarán vigentes.

RESOLUCIÓN No. 903 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO MC-026-2026"

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arjona, Bolívar, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal.

Aprobó: Catherine del Carmen Esalas Figueroa
Jefatura de Bomberos Oficiales de Arjona.

Proyectó y Aprobó: Marco Antonio Tovar Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica